Año 2007

VIII Legislatura
Comisiones. Núm. 498

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE FOMENTO Y VIVIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX AYALA FONTE

celebrada el lunes, 24 de septiembre de 2007

ORDEN DEL DÍA:

— Dictaminar con competencia legislativa delegada el Proyecto de ley de creación de la Comisión Nacional del Sector Postal. (621/000114).

Se abre la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión.

Único punto del orden del día: Dictaminar con competencia legislativa plena el proyecto de ley de creación de la Comisión Nacional del Sector Postal. *(El señor Guillén Izquierdo pide la palabra.)*

Adelante, señor Guillén.

El señor GUILLÉN IZQUIERDO: Señor presidente, si la Mesa me lo permite, y teniendo en cuenta que para la tramitación de este proyecto de ley no hemos constituido ponencia, quiero manifestar que nuestro grupo ha detectado lo que consideramos un error tipográfico. Me refiero al artículo 14.6. A nuestro juicio, donde dice: «La cuota de la tasa no podrá exceder del 0,2 de la base imponible», debería decir: «... el 0,2 por ciento». Consideramos que este error se podría tramitar como una corrección si así lo acuerda el resto de los grupos. Esta es nuestra propuesta.

El señor PRESIDENTE: ¿Están de acuerdo todos los portavoces? *(Asentimiento.)*

Queda aprobado.

A continuación, comenzamos con el debate de las enmiendas.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, para la defensa de las enmiendas números 1 a 3, tiene la palabra el señor Sampol.

El señor SAMPOL I MAS: Gracias, señor presidente.

Quedan defendidas en sus propios términos pues ya se sustentará su argumentación en el plenario.

El señor PRESIDENTE: Estas enmiendas no van al Pleno, se aprueban aquí. ¿Quedan, por lo tanto, defendidas?

El señor SAMPOL I MAS: Quedan defendidas.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, para la defensa de las enmiendas números 4 a 7, tiene la palabra el senador Azurza.

El señor AZURZA ARISTEGUIETA: También yo quiero darlas por defendidas en sus propios términos sin más comentarios.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, para la defensa de las enmiendas números 8 a 15, tiene la palabra el senador Macias.

El señor MACIAS I ARAU: Gracias, señor presidente.

Evidentemente, y con todo el respeto a los grupos que han optado por dar por defendidas sus enmiendas, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió considera, dado que estamos actuando con competencia legislativa plena, que consten al menos en acta las razones por las que han sido presentadas las enmiendas de nuestro grupo que serán sometidas a votación.

Las enmiendas números 8, 9, 10, 11 y, en cierta forma, la enmienda número 14, a la disposición adicional, tienen como objetivo la sustitución del título actual de «creación de la Comisión Nacional del Sector Postal» por el de «creación de la Comisión Estatal del Sector Postal». No se les oculta a los señores y señoras senadores presentes que nuestro grupo defiende una concepción plurinacional del Estado, que en ciertas ocasiones ha contado con el apoyo del grupo que en estos momentos sustenta al Gobierno del Estado. Parece ser que en estos momentos no es así —sus razones tendrán—, pero para nosotros es importante ser coherentes en este sentido. De hecho, la Ley 28/2006 de agencias estatales —recoge, por tanto, la palabra estatales— fue aprobada por una gran mayoría y con la plena satisfacción de nuestro grupo. Por lo tanto, si aprobamos la Ley de agencias estatales y a la primera de cambio ya no utilizamos dicho término sino el de comisión nacional, comprenderán que, por coherencia, nuestro grupo deba presentar estas enmiendas. Esta es una cuestión importante en la que no voy a entretenerme, pero cuando se habla de la España plural —término que nos parece positivo, una España donde muchísimos ciudadanos pueden sentirse plenamente cómodos, realizados y compartir un proyecto común— y considerando que estamos construyendo las leyes sobre la base de una idea emanada y no desmentida del presidente del Gobierno de esta España plural, nos sorprende que el grupo que le da apoyo haya abandonado esta concepción. Sus razones tendrán, repito, pero, por coherencia, nosotros defendemos la argumentación de las enmiendas que he citado y coincidimos con otros grupos en la defensa de su argumentación.

El resto de nuestras enmiendas no son técnicas, están relacioinadas con el funcionamiento del servicio postal, y con ellas pretendemos dar más y mejores mecanismos a los ciudadanos para su control. A esto se refiere la enmienda número 12 cuando habla de las funciones de dicho servicio y establece que se han de fijar los precios máximos de acceso a la red postal. A nuestro juicio, y en aras de una mayor seguridad jurídica, sería francamente positivo dar publicidad a estas tarifas. Con la enmienda número 13 pretendemos una disposición adicional nueva con objeto de que se actualicen los parámetros de calidad en la prestación del servicio postal universal, algo absolutamente imprescindible al haberse producido tantas revoluciones en el campo postal.

Con la enmienda número 14, también en aras de conseguir una mejor calidad en la prestación del servicio, pretendemos que por la vía de una disposición adicional nueva la Comisión Estatal del Sector Postal realice durante el año 2008 el informe sobre la situación del sector postal. Nos parece que fijarle unos deberes a esa comisión para conseguir el acceso a la red postal pública es un modo de darle un mandato importante sobre lo que tiene que empezar a hacer.

En nuestra última enmienda, la número 15, también proponemos una nueva disposición final. Solicitamos la realización de un informe anual en el que se pudiera evaluar la calidad del servicio público postal.

Creo que nuestras enmiendas responden a un doble objetivo: en primer lugar, a aquello en lo que nosotros sí creemos —no sé si un poco inocentemente—, la España plural, como dice el presidente del Gobierno y, en segundo lugar, a mejorar y a dar garantías a los ciudadanos en relación con el servicio postal.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y para defender sus enmiendas números 16 a 22, tiene la palabra el senador Aragonès.

El señor ARAGONÈS DELGADO DE TORRES: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario también ha presentado una serie de enmiendas. Sus señorías saben de la pluralidad de nuestro grupo. Se trata, por tanto, de enmiendas que también han presentado en el Congreso de los Diputados algunos representantes de los diferentes partidos que conforman, como digo, nuestro grupo parlamentario pertenecientes concretamente a Iniciativa per Catalunya Verds. Dicho esto, paso a comentar algunas de las enmiendas. La primera, coincidente con otras de algún grupo parlamentario del Senado, se basa en aplicar la realidad del Estado español y su pluralidad. Con esta enmienda pretendemos que se llegue a una sensibilidad formal —digámoslo así— para que los ciudadanos, residan donde residan, puedan sentir-

se cómodos. Pretendemos que al referirse al sector postal se sustituya la palabra «nacional» por «estatal». Hay antecedentes, como se ha comentado aquí, aparte de que nos parece que queda más claro a la hora de legislar. En el preámbulo de nuestro Estatut —ya saben ustedes que mi partido quería ir más allá— figura que Cataluña es una nación. Por tanto, cuando nosotros legislamos, cuando actuamos en Cataluña lo hacemos desde un punto de vista nacional. Esto puede llevar a confusiones, pero es también nuestro deber corregirlas e intentar evitarlas cuando de legislar se trata. Por tanto, por una cuestión de sensibilidad y por aquello de clarificar las cosas dándole a cada uno lo que le corresponda, repito que es mucho más conveniente que figure el término «estatal» que no el de «nacional». De no ser así, nos sorprendería y, en ese caso, no entenderíamos algunas cosas que el partido que sustenta al Gobierno hasta ahora había interpretado de otra manera; me refiero al concepto de la España plural, de la España plurinacional. Si tenemos claros estos dos conceptos, creemos que así debe constar.

Presentamos otra enmienda, la número 17, con la que, aunque desde otro punto de vista, también queremos que esta comisión sea más plural. Pretendemos modificar el apartado 1 del artículo 4, referente al consejo rector, que, según la actual redacción, está compuesto por un presidente y por cuatro consejeros. En aras de buscar más pluralidad, más representatividad, nosotros pretendemos que sean ocho los consejeros, siendo uno de ellos el vicepresidente. Esta proporción es mucho más representativa, la comisión será más plural y se distinguirán mucho mejor las distintas posiciones y sensibilidades.

Finalmente, nuestra enmienda número 18 va en esta misma línea. Proponemos que la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados, por acuerdo de los cuatro séptimos de sus miembros, manifestará su aprobación o su veto razonado respecto de los candidatos propuestos. De ese modo se reforzará y garantizará la objetividad en la elección del consejo rector, y es también una manera de validar la participación de los grupos minoritarios en las tomas de decisiones, en este caso en la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados.

Doy por defendidas nuestras tres enmiendas al artículo 7 y también la que hemos presentado al artículo 16.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

En turno en contra tiene la palabra el senador Giménez.

El señor GIMÉNEZ MARTÍN: Muchas gracias, señor presidente.

Si me lo permite, distribuiremos este turno entre la senadora Chacón y yo mismo. Ya que este proyecto de ley solo va a tener trámite en esta comisión, aunque sea desde una visión muy reducida queremos exponer sus líneas generales.

Los objetivos que se persiguen con la creación de este organismo a través de la propuesta hecha por el Consejo de Ministros el día 25 de febrero dentro de un ámbito más amplio para mejorar e impulsar la productividad en este país, con este proyecto de ley pretendemos incrementar la especialización y el carácter técnico de este órgano regulador con el fin de afrontar con mayor eficacia los nuevos retos del sector postal en los próximos años; aumentar la transparencia y la imparcialidad en las decisiones que el órgano regulador deba aportar en el ejercicio de sus funciones; dotar al sector postal y a todos los agentes afectados de un referente concreto, independiente e imparcial encargado de velar por los intereses de los usuarios y arbitrar los conflictos entre los operadores postales; alcanzar mayor flexibilidad y capacidad de adaptación en materia regulatoria a la cambiante realidad del mercado postal y consolidar la imagen, e independencia del órgano regulador, tanto de los poderes públicos como de los poderes sociales.

La comisión, tal y como recoge el proyecto de ley, ejercerá a través del consejo rector, entre otras, las siguientes funciones: velar por que los operadores postales establezcan procedimientos transparentes, sencillos y gratuitos para la resolución de las reclamaciones de los usuarios; otorgar y revocar los títulos habilitantes para prestar servicios postales; determinar anualmente el coste neto o carga que supone la prestación del servicio postal universal; fijar las condiciones de acceso a la red postal pública cuando los operadores no hubiesen llegado a un acuerdo sobre ello; ejercer la inspección de los servicios postales e imponer sanciones a los operadores en caso de incumplimiento de las obligaciones legales y llevar el Registro General de empresas prestadoras de los servicios postales. También la ley atribuye a la comisión importantes medios económicos ya que fija para su funcionamiento tres tasas: por inscripción al Registro General de Empresas Prestadores de Servicios Postales, por realización de actividades económicas en el sector postal y, por último, por expedición de certificaciones registrales.

En definitiva, y para concluir esta breve intervención, solo quiero reiterar que, con la creación de este organismo regulador que hoy sometemos a votación en esta comisión, sentamos unas bases sólidas para garantizar la transparencia, el buen funcionamiento y el cumplimiento de las exigencias de la libre competencia en el sector postal español.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra la senadora Chacón.

La señora CHACÓN CARRETERO: Gracias.

Mi intervención se basará fundamentalmente en responder a los grupos que han defendido sus enmiendas, pero quisiera decir a todos, incluidos los dos que no han presentando ninguna, que estas coinciden con las que ya se debatieron en el Congreso, por lo que nuestra respuesta también coincide con las expuestas entonces. Obviamente, no podemos aceptar las enmiendas de los cuatro grupos que las han presentado ya que fue suficientemente razonado en el Congreso de los Diputados. Por tanto, volver a debatirlas hoy, con el mismo texto e igual argumento, puesto que son calcadas de aquellas, no tendría sentido. No obstante,

haré algún comentario respecto de algunas enmiendas que los portavoces de Convergència y Entesa han resaltado. En concreto, respecto de una de las enmiendas de Convergència, que también coincide con otra presentada por Entesa, quisiera referirme a que no está justificado cambiar el nombre de la Comisión Nacional del Sector Postal puesto que el ordenamiento jurídico que hoy día existe en España emplea habitualmente los términos «comisión nacional» al referirse a los reguladores de los servicios de interés económico general, mientras que son los intereses generales no económicos los que están regulados mediante agencias estatales. Por ejemplo, son comisiones nacionales las que regulan el sector eléctrico o el mercado de valores puesto que, de acuerdo con la terminología ya empleada por la Unión Europea, regulan servicios de interés económico general, más allá del mero ámbito de las instituciones del Estado, afectando a todo el sistema productivo nacional a los intereses de la sociedad en su conjunto. Por tanto, no cabe hacer referencia a la Ley 28/2006, de 18 de julio, la famosa Ley de agencias estatales, como decía el senador Macias, ya que ello obligaría a una revisión completa del actual proyecto de ley. Pero insisto en que las agencias estatales se refieren a intereses generales no económicos y las comisiones nacionales a intereses económicos.

En cuanto a la inclusión de una nueva letra, referida a los precios máximos por acceso a la red, como se indica en la enmienda número 12, senador Macias, la regulación existente sobre el acceso a la red postal pública, en virtud del Real Decreto 1298/2006, no recoge entre sus previsiones fijar un precio máximo de acceso a la red, habiéndose optado por un sistema en el que el operador público postal y el operador que accede negocian libremente las condiciones de acceso a la red, entre ellas, el precio en el marco de una oferta de referencia aprobada por el órgano regulador, garantizando de esta forma la igualdad, la no discriminación y la libre concurrencia de todos los operadores del mercado postal al que alude el senador, y cuando los operadores no se pongan de acuerdo sobre los términos del acceso, intervendrá el regulador postal a través de un procedimiento de resolución de conflictos entre operadores.

También me gustaría hacer un comentario respecto de su enmienda número 13, por la que se pretende añadir una nueva disposición adicional, para que el Gobierno modifique los parámetros de calidad en un plazo de seis meses. Tengo que decirle, señoría, que esta ley no es el lugar adecuado para instar al Gobierno a modificar los parámetros de calidad. El Plan de dinamización de la economía, aprobado por el Gobierno en febrero de 2005, ya incluyó entre las medidas a adoptar, bajo el número 21, la reformulación de los objetivos de la calidad de prestación del servicio universal y el régimen de sanciones por incumplimiento. A este respecto, el Ministerio de Fomento está tramitando un proyecto de real decreto.

En cuanto a la enmienda número 14, también de Convergència i Unió, referida a una nueva disposición adicional, para la realización de un informe sobre el sector postal, consideramos que ello es innecesario puesto que los informes de este tipo ya están contemplados en la Ley 24/1998, de 13 de julio, artículo 26.1, y, por otro lado, el Ministerio de Fomento elabora todos los años una Memoria sobre el sector postal. Por tanto, ya se realiza dicho informe.

En cuanto al Grupo de Entesa, quiero comentar dos de las enmiendas a que ha hecho alusión su portavoz. La primera de ellas hace referencia a la respuesta que acabo de dar al Grupo de Convergència i Unió respecto al cambio de nombre. Ya decía antes que está totalmente justificado que se llame así, por el destino de la Comisión Nacional del Sector Postal, referida a intereses económicos nacionales.

Finalmente, la enmienda número 17 hace referencia al incremento del número de consejeros de la comisión. Tengo que decirle que la redacción actual del texto ya deja abierta la posibilidad del incremento de consejeros a las necesidades de la comisión, por lo que su enmienda no se encuentra suficientemente justificada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Sampol.

El señor SAMPOL I MAS: Gracias, señor presidente.

En atención a las palabras de la senadora Chacón y para que conste en acta la voluntad del senador Jorquera, autor de estas enmiendas, tengo que decir que definir la comisión como nacional o estatal no es una cuestión técnica sino política por responder a una concepción del Estado.

Creo que poco a poco deberíamos ir superando ciertas denominaciones que no se corresponden con una determinada voluntad política. Por tanto, el tema es claro: hay que legislar de acuerdo con una voluntad política, si existe, y, evidentemente, en este caso quedará claro que esta voluntad no existe.

Por otra parte, aprovecho este turno para anunciar el voto afirmativo a todas las enmiendas del resto de los grupos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Macias.

El señor MACIAS I ARAU: Gracias, señor presidente.

Anuncio el voto afirmativo de nuestro grupo a todas las enmiendas presentadas.

Ciertamente, estamos reproduciendo en alguna medida el debate que ya tuvo lugar en el Congreso de los Diputados, como sabe bien la senadora Chacón, lo que pasa es que uno siempre tiene aquella pequeña inocencia de creer que el Senado sirve para algo, especialmente para dar un tinte autonómico a las cuestiones de Estado y estaría bien que un asunto de este calado fuera modificado por el Senado. Por tanto, no voy a contradecir a la senadora Chacón en los argumentos que su grupo defendió en el Congreso de los Diputados, como nosotros también defendimos nuestra opinión, pero, llegado el proyecto de ley al Senado, creo que plantear esta cuestión tiene un interés añadido, que es

—insisto— a través de la visión especial de la Cámara de representación territorial poder corregir lo que, a nuestro modesto entender, resulta un fallo de la ley. Francamente, nos parece que podría ser considerado, y lamentamos que no sea así. En relación a las otras cuestiones, he de decirle que no nos parece mal marcarle a esta nueva comisión una especie de hoja de ruta, en el sentido de dar más protección a los usuarios, pero no comprendemos por qué no se quiere pedir que haga algo que, de hecho, realizan otras comisiones nacionales a las que usted ha hecho referencia. Le voy a contar un secreto: nosotros hemos copiado estas enmiendas sobre regulaciones de esas otras comisiones llamadas nacionales a las que usted ha hecho apelación y a las que se les solicita un informe para que todo el mundo pueda conocer, a través de la obligatoriedad de estos informes, cómo se están cumpliendo los objetivos de una ley.

Desde luego, no comprendemos por qué no se aceptó en el Congreso ni tampoco en este caso, aunque en realidad sí que lo sé y tiene que ver con algo que a nosotros nos desagrada profundamente. Estas comisiones, en tanto en cuanto tengan mayor independencia de los ministerios, pueden ser más eficaces pero cuando actúan de correveidile del ministro de turno lo son menos. Si eliminamos a estas comisiones de la obligatoriedad de dar cuentas y proteger al ciudadano para que no incurran en contradicción con la opinión gubernamental en un determinado momento, cosa que en otras comisiones ha ocurrido recientemente, resulta que este miedo y pavor, a mi juicio erróneo, provocan que estas comisiones nazcan disminuidas en sus competencias. A nosotros esto no nos place porque sí creemos en estas comisiones y consideramos que pueden ser muy útiles en la defensa de los intereses de los ciudadanos.

Por lo tanto, no es una cuestión técnica ni de matiz, sino de concepto, y tiene mucho que ver con la alta consideración que, a nuestro entender, deben tener las misiones que encomendamos a esta comisión. Repito que en este caso también lamentamos, como ya dijimos en el Congreso de los Diputados —y me he extendido un poco más aquí porque me parece que estamos ante una cuestión que defiende los intereses del conjunto de los ciudadanos— que no se acepte porque sería una buena manera de redundar en la defensa de estos intereses.

En cualquier caso, repito que vamos a votar a favor de todas las enmiendas. Sin embargo, por la nula sensibilidad autonómica de esta ley y porque no se juegan a fondo las posibilidades que permiten estas comisiones estatales de evaluación de sectores, vamos a votar en contra del conjunto de la ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Azurza.

El señor AZURZA ARISTEGUIETA: Efectivamente, nosotros no hemos querido incidir, una vez más, en las enmiendas equivalentes que han presentado el resto de partidos nacionalistas pero somos muy sensibles a este tema.

Realmente, es una lástima que no se tenga en cuenta la expresión nacional en aquello que cada vez más se está extendiendo entre las distintas identidades del pueblo español.

Hay un ejemplo afortunado respecto a la denominación de una comisión muy parecida a la Comisión Nacional del Sector Postal, el de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. En la denominación de esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones no aparece, felizmente a nuestro modo de ver, la adjetivación nacional y se señala solo Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. ¿Qué se hubiera perdido si esta se hubiera llamado comisión del sector postal?

En cuanto al sentido de nuestro voto, anuncio que votaré afirmativamente todas las enmiendas presentadas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Aragonès.

El señor ARAGONÈS DELGADO DE TORRES: Muchas gracias, señor presidente.

Lamento, señora Chacón, que no se comprenda la voluntad de la enmienda que los distintos grupos hemos presentado y que hace referencia a la sustitución del concepto nacional por el de estatal. Nosotros vemos, como se ha dicho antes, una falta de voluntad política y de sensibilidad enorme hacia nuestras comunidades autónomas o realidades nacionales y, como he dicho antes, la pretensión de esta enmienda es evitar confusiones.

Nosotros en Cataluña tenemos la radio nacional —*Catalunya Ràdio* es la radio nacional de Cataluña—, el teatro nacional, el Parlamento nacional, el himno nacional e incluso los partidos políticos —y usted lo sabe— nos regulamos a través de los consejos nacionales; de hecho, el Partido Socialista de Cataluña, su partido hermano, tiene el *consell nacional*, el consejo nacional.

Por lo tanto, es una realidad y no desde que el vigente estatuto de autonomía lo recoge en su preámbulo sino desde mucho antes; realidad que por lo menos es asumida por todos aquellos que se dicen progresistas, aquellos que de alguna manera han captado que la realidad del Estado español es esa y no otra.

Por ello, lamentamos que se quede así. En el Congreso de los Diputados intentamos —aquí ya no porque no había margen, y lo lamento— transaccionarla en el sentido referido por el senador del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, es decir de eludir la palabra y dejar comisión del sector postal. Así, como mínimo, se daba satisfacción a todos los grupos que la enmendaban; no era una satisfacción total, pero en eso consistía la transacción.

Creo que en el Senado deberíamos velar con más vocación por estas cuestiones, pero ni se ha intentando. Por eso, pido a la Mesa que a ser posible esta ley no muera aquí y pase al Pleno. Considero que, como mínimo, mi grupo podría especificar mucho mejor el sentido de su voto. Como he dicho antes, mi grupo es plural y represen-

ta a tres partidos políticos y, ante este proyecto de ley, existe diversidad de voto; cuestión que podríamos dirimir en el Pleno, al votar cada uno lo que le parece o lo mismo que en el Congreso de los Diputados, pero no en comisión, donde yo represento al conjunto de mi grupo.

En cualquier caso, respecto a las enmiendas, anuncio que no solo vamos a dar soporte a las nuestras sino al conjunto de las presentadas en este sentido. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Chacón.

La señora CHACÓN CARRETERO: Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente, voy a hacer algún comentario sobre las discrepancias que mantenemos, aunque comprendemos totalmente lo que ustedes piden en cuanto al término nacional o estatal. La única base de mi grupo parlamentario es el ordenamiento jurídico español y, precisamente, como estamos legislando, es necesario tener en cuenta que en el ordenamiento jurídico español habitualmente se destina la terminología «comisión nacional» a actividades o servicios de interés económico general, mientras que el interés general no económico se suele denominar o regular mediante agencias estatales. En este sentido, simplemente nos estamos basando en el ordenamiento jurídico y, precisamente, para evitar confusiones, seguimos utilizando los términos «comisión nacional» o «agencia estatal» por lo mismo que usted señalaba, para evitar confusiones.

En cualquier caso, quiero dar las gracias a los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas por su interés y por su participación en esta ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador García Ballestero.

El señor GARCÍA BALLESTERO: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intentar ser breve y, de esa manera, cumplir con nuestra palabra.

Este debate sobre el proyecto de ley de creación de la comisión nacional del sector postal se ha convertido en un debate sobre el estado de la nación y, desde luego, los miembros de mi grupo parlamentario no vamos a entrar en él porque consideramos que en España existe una sola nación: la nación española. En consecuencia, no vamos a dedicar el breve tiempo de nuestra intervención en abrir un debate territorial, que creo que no corresponde a esta comisión.

Esta tarde quedará aprobado el proyecto de ley de creación de la comisión nacional del sector postal porque esta comisión dispone de competencia legislativa; sin embargo, no se aprobará ninguna de las enmiendas presentadas porque el Grupo Parlamentario Socialista ha mostrado su disposición a no apoyar ninguna de ellas y, asimismo, el Grupo Parlamentario Popular tampoco lo hará dado que todas son iguales a las presentadas en el Congreso de los Diputados, y ya allí se dieron las explicaciones oportunas sobre el porqué de nuestro rechazo.

Creemos que el conjunto del proyecto de ley recoge el espíritu y la filosofía del objetivo final, que no es otro que el de la liberalización del sector postal y la prestación de un buen servicio a los ciudadanos.

Mi grupo parlamentario considera que estamos en el buen camino para la modernización del Estado español y éste es un proyecto de ley que incidirá de manera importante en todos los ciudadanos y desde los lugares más grandes a los más pequeños.

Creemos que el proceso de liberalización se debe llevar a cabo de forma concreta, como recoge este proyecto de ley, con las debidas atenciones para que sea eficiente y eficaz.

Por último, el Grupo Parlamentario Popular considera que España necesita un servicio postal moderno, universal, liberalizado, bien atendido, bien protegido y que dé a todos y cada uno de los ciudadanos la máxima cobertura que demandan y necesitan.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Antes de iniciar las votaciones quiero recordarles que al finalizar esta comisión se celebrará una reunión de Mesa y portavoces.

Vamos a iniciar las votaciones. En primer lugar, las enmiendas números 1 a 3, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votación de las enmiendas números 4 a 7, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 8 a 15, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 16 a 22, de Entesa Catalana de Progrés.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votación del texto remitido por el Congreso de los Diputados, con la corrección que se anunció al inicio de esta comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, tres; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Dado que esta comisión tiene competencia legislativa plena, queda aprobado este proyecto de ley. *(El señor Macias i Arau pide la palabra.)*

El señor Macias tiene la palabra.

El señor MACIAS I ARAU: Señor presidente, me gustaría que el señor letrado nos informara sobre la posibilidad legal y los plazos para pedir la votación de este proyecto de ley en el Pleno, tal y como ha indicado el portavoz de Entesa.

El señor PRESIDENTE: Se consultará, pero la competencia legislativa plena fue aprobada por el Pleno.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y veinte minutos.

Edita: ® SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. http://www.senado.es.
E-mail: dep.publicaciones@senado.es.
Imprime: ALCAÑIZ-FRESNO´S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid
af@alcanizfresnos.com.
Depósito legal: M. 12.580 - 1961